

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4326 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 07-2022, crédito extraordinario*

(Exp. nº AE 444/2022)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 07-2022**, crédito extraordinario financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, aprobada por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 28 de abril de 2022 (BOIB nº 58, de 03-05-2022). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	33.900,00 €
TOTAL	33.900,00 €

Gastos	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.400,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	23.500,00 €
TOTAL	33.900,00 €

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 03-2022 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 25 de mayo de 2022

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

